

Res\_UAIP\_068/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), San Salvador, a las catorce horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de acceso a la información asignada bajo la referencia Sol\_UAIP\_35\_2021. Dicha solicitud de información referente a: "INFORMACION DOCUMENTAL DE LOS BARCOS QUE INGRESABAN Y SALIAN DEL PAIS, PRINCIPALMENTE LISTADOS DE PASAJEROS, DONDE SE RELACIONABAN SU PROCEDENCIA, EDAD, DESTINO, ACOMPAÑANTE (ES) Y/O QUE DURANTE EL SIGLO XIX Y DURANTE LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS DEL SIGLO XVIII ESTOS HAYAN ENTRADO Y SALIDO DEL PAIS O REGION CENTROAMERICANA COMO ERA COSTUMBRE NORMAL Y LEGAL EN ESOS TIEMPOS DE COLONIZACIÓN, HAYAN SIDO ESTOS POR EL PUERTO DE ACAJUTLA Y/O Y SE HUBIESEN TAMBIÉN REGISTROS DE ENTRADAS Y SALIDAS VÍAS TERRESTRE."; y,

## I. ANTECEDENTES

- i. La Unidad de Acceso a la Información y Respuesta (UAIP) recibió mediante nota de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno una solicitud de información suscrita por la señora Y su admisión fue notificada en fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno.
- ii. Mediante Memorando UAIP\_046/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, se solicitó información a la Gerente de Puerto de Acajutla.



## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

iii. Mediante MEMORANDO GOC-855/2021 de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Gerente Puerto de Acajutla manifestó lo siguiente:

Hacemos referencia al memorando UAIP-46/2021, de fecha 14 de octubre del presente año, mediante el cual nos solicita información documental de los barcos que ingresaban y salían del país, principalmente listado de pasajeros, donde se relacionaban su procedencia, edad, destino, acompañante y/o que durante el siglo XIX y durante las últimas dos décadas del siglo XVIII estos hayan entrado y salido del país o región centroamericana como era costumbre normal o legal en esos tiempos de colonización, hayan sido estos por el Puerto de Acajutla y/o se hubiesen también registros de entradas y salidas vía terrestre.

Al respecto, según nuestro registros históricos, en mayo de 1952, el Gobierno de El Salvador emitió el Decreto Legislativo Nº 677, publicado en el Diario Oficial Nº 102, tomo 155 para la creación de la Comisión Ejecutiva del Puerto Acajutla (CEPA), como institución autónoma de servicio público, posteriormente, en agosto de 1956, inicio la construcción del Muelle "A" y fue inaugurado en abril de 1961, en 1970 se habilito el Muelle "B" y en 1975 se inauguró el Muelle "C".

Por lo anterior, le comunicamos que la información solicitada es inexistente, ya que esta Comisión no existia en las fechas indicadas por la solicitud. Asimismo, el Puerto de Acajutla, nació con el propósito de facilitar la importación y exportación de mercancías, y hasta la fecha se ha mantenido como un puerto mercante. Por lo que no contamos con registros de pasajeros desde que CEPA fue constituida.

## II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO

La solicitud de información interpuesta por la señora cumplió con los requisitos regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Que la información requerida no se enmarca dentro de los supuestos de Información Reservada ni Confidencial regulados en los artículos 19 y 24.



Que la Unidad Administrativa del Puerto de Acajutla ha manifestado que la información solicitada es inexistente por no existir la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma en esa época.

## III. RESOLUCIÓN

Teniendo como base el artículo 3 literal a), 62 y 73 LAIP, el Oficial de Información Interino RESUELVE:

- i) Declárese la información solicitada por la señora como inexistente debido a que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma no existía en la referida época y por no contar con registro alguno la unidad administrativa.
- ii) Notifíquese el presente auto mediante los medios establecidos por la usuaria para recibir notificaciones.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página web <a href="http://www.transparencia.gob.sv">http://www.transparencia.gob.sv</a>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".

Lic. René Arnoldo Gil Vaquero Oficial de Información Interino